

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Fracción VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

206C0201010001L Departamento de Evaluación Psicológica.

Objetivo:

Evaluar permanentemente a las personas servidoras públicas de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, así como al personal del Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante la aplicación de pruebas psicológicas y psicométricas, orientadas a medir la actitud, personalidad, inteligencia y características de los evaluados que permitan su permanencia, ingreso o la portación de arma, dentro de la institución que lo permite a dicho proceso.

Funciones:

- Elaborar y proponer a la persona titular de la Dirección de Psicología los lineamientos que deberán observarse durante el proceso de la fase de evaluación psicológica.
- Integrar y proponer a la persona titular de la Dirección de Psicología los planes y programas que promuevan la realización de la fase de las evaluaciones psicológicas y psicométricas a los elementos en activo, personal de nuevo ingreso y de portación de arma, a las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal.
- Aplicar las pruebas psicológicas para medir la actitud, personalidad, inteligencia y características específicas de las personas evaluadas; así como dar seguimiento a los perfiles psicológicos solicitados.
- Aplicar, con base en el perfil de cada puesto, baterías de pruebas psicológicas y psicométricas a los elementos en activo, personal de nuevo ingreso y portación de arma de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, que permitan conocer las conductas del personal y determinar si sus características son idóneas para continuar, ingresar o portar un arma al puesto respectivo.
- Realizar el seguimiento al proceso de la fase de evaluación psicológica que se aplica a los elementos de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, a fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos para tal efecto.
- Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas que llevan a cabo la fase de la evaluación psicológica a fin de elevar su desempeño y contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas.
- Llevar a cabo la integración de los expedientes del personal evaluado que se encuentren en el Departamento de Evaluación Psicológica durante el proceso de evaluación, así como verificar que se entreguen en tiempo y forma al Departamento de Análisis y Evaluación para, en su caso, realizar una entrevista profunda a las personas evaluadas.
- Resguardar los expedientes que durante el proceso de la evaluación se encuentren en el Departamento de Evaluación Psicológica de la Dirección de Psicología.
- Elaborar y presentar a la persona titular de la Dirección de Psicología el informe detallado de los avances obtenidos en el proceso de evaluación psicológica.
- Determinar el perfil psicológico de las personas que desean ingresar a laborar o en su caso, permanecer en las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, a fin de garantizar el funcionamiento permanente de las mismas.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Realizar la fase de la evaluación psicológica a los elementos en activo y a las personas de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, con respeto, profesionalismo y buen trato, así como en tiempo y forma y en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos para tal efecto.
- Promover, desarrollar y difundir a través de las Direcciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el perfil del puesto solicitado de acuerdo con las funciones a desempeñar.
- Aplicar la fase de la evaluación psicológica, de conformidad con los lineamientos y principios establecidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México a fin de evitar conductas y actitudes que afecten la imagen de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, en la Entidad.